

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****185****MADRID NÚMERO 30****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

DOÑA M. LUISA GARCÍA TEJEDOR, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 1426/2020 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de DON CONSUELO MERCEDES COMETTANT BUENDÍA frente a EL RINCÓN DE GALAPAGAR, S. L., sobre despidos/ceses en general se ha dictado la siguiente resolución: sentencia 158/2021.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012, de la secretaría General de Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a EL RINCÓN DE GALAPAGAR, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 23 de abril de 2021.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/14.765/21)

